



Resolución de Licencia de Edificación N° 451 - 2023-SGLEP-GAC/MM

Expediente N° 7452-2023

Fecha de Emisión: 29/12/2023

Fecha de Caducidad: 29/12/2026

LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES; tomando en cuenta el Plan Urbano del distrito; el Plano de Zonificación e Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas, las normas técnicas distritales establecidas en las Ordenanzas Municipales vigentes, y la Ley N° 29090 Ley Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus Reglamentos; Proyecto se acoge al beneficio de la Ord. 581-MM./ Ord. 588-MM Y 599-MM - CEPRES TIPO B

Propietario : INVERSIONES INMOBILIARIAS PARQUE BLUME S.A.C.
R.U.C. : 20607319015
Tipo de Obra : LICENCIA DE EDIFICACION -OBRA NUEVA
USO DEL PREDIO : VIVIENDA MULTIFAMILIAR
Ubicación : CAPITAN JOSE QUIÑONES N° 189 -URB. CHACARILLA SANTA CRUZ
Distrito : MIRAFLORES
Manzana Catastral : 0045
Lote Catastral : 005
Área Techada : 6,024.18 m2
Área del Terreno : 560.00 m2.

MODALIDAD DE APROBACION: "C"

PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS:

Zonificación : RDM – RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
Área Estr. Urb. : III - B

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

CEPRES TIPO B

Uso de Edificación : VIVIENDA MULTIFAMILIAR
Altura de Edificación : 09 PISOS, AZOTEA, 05 SÓTANOS
Proyecto se acoge al beneficio de la Ord. 581-MM./ Ord. 588-MM Y 599-MM
CEPRES TIPO B
Estacionamientos : 54 ESTACIONAMIENTOS
34 BICICLETAS
Retiro Municipal : 3.00 ML
Área libre : 27.62 %
Área Techada Total : 6,024.18 m2
Valor de Obra : S/. 7'682,056.66

Observaciones

- La presente sólo autoriza la EDIFICACIÓN NUEVA correspondiente a edificación Multifamiliar de una altura de edificación de 09 PISOS + AZOTEA; 05 SOTANOS, con un área techada total de 6,024.18 m2, con un valor de obra de S/. 7,682,056.66 m2 Proyecto se acoge al beneficio de la Ord. 581-MM.; Ord. 588-MM y 599-MM; CEPRES TIPO B.
- La presente Licencia de Edificación se otorga en mérito de la aprobación de la Comisión Técnica Calificadora de PROYECTOS DE:
ARQUITECTURA mediante Acta N° 1031- 2023 de fecha 07.11.2023, con Dictamen "CONFORME CON OBSERVACIONES". Así también consta Informe Interno de levantamiento de observaciones N°678-MBLL-2023-SGLEP-GAC-MM, de fecha 23.11.2023
ESTRUCTURAS mediante Acta N° 1058-2023 de fecha 13.11.2023, con Dictamen **Conforme**;
INSTALACIONES ELÉCTRICAS mediante Acta N° 1067-2023 de fecha 14.11.2023 con Dictamen **CONFORME**
INSTALACIONES SANITARIAS mediante acta N° 1067-2023 de fecha 14.11.2023 con dictamen **CONFORME**.
- La presente resolución "NO VALIDA" las numeraciones de los departamentos, estacionamientos, depósitos, etc. consignados por el propietario y/o proyectista.
- La obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto aprobado, bajo la **Modalidad C** esta autorización estará sometida al principio de controles posteriores, a través de la Verificación Técnica; cualquier modificación que se introduzca sin el trámite correspondiente o sin autorización se procederá a iniciar las acciones penales correspondientes y se impondrá la acción civil mediante la multa respectiva y se declarará la nulidad del acto administrativo.

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2 (.....)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 2767037